COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: ..... Fecha: 28 DIC. 2020

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 286

Callao, 28 DIC. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 326 – 2019 de fecha 14 de mayo de 2019; Carta s/n de fecha 28 diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°326-2019 de fecha 14 de mayo de 2019, se designó a partir de la fecha, al Abogado OMAR ADOLFO REVOLLEDO CHAVEZ, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Nivel G2, del Gobierno Regional de Callao;

Que, mediante Carta s/n de fecha 28 de diciembre de 2020, el señor Abogado OMAR ADOLFO REVOLLEDO CHAVEZ Gerente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, comunica su decisión irrevocable de renuncia al cargo Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (...).

Que, mediante Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia, a partir de la fecha, del Abogado **OMAR ADOLFO REVOLLEDO CHAVEZ,** en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al **Gral. EP (r) JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en adición a sus funciones, como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones** del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE ANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR